

France-Visas Turismo / estancia... Joven viajero (vac...

→ Joven viajero (vacaciones y trabajo)

▶ Su situación

Puede usted disfrutar, según su nacionalidad y edad, del programa de vacaciones de trabajo. Este programa permite visitar Francia durante más de tres meses, con la posibilidad de trabajar para complementar sus recursos in situ.

Las condiciones

- El motivo principal de su estancia es conocer Francia desde un punto de vista turístico y cultural;
- Su país;o territorio debe tener un acuerdo firmado con Francia. En la actualidad, esto afecta a 16 países o territorios:
 - Australia,
 - o Argentina,
 - o Brasil,
 - Canadá (acuerdo sobre movilidad juvenil),
 - o Chile,
 - o Colombia,
 - o Corea del Sur,
 - o Ecuador,
 - o Japón,
 - Nueva Zelanda,
 - Hong Kong,
 - México,
 - Perú,
 - o Rusia,
 - o Taiwán,
 - Uruguay.
- Debe cumplir los requisitos de duración y nivel de recursos contemplados en el acuerdo;
- En casi todos los países o territorios, los solicitantes deben tener entre 18 y 30 años cumplidos (es decir, hasta la víspera de su 31º cumpleaños) en el momento de presentación de la solicitud. No es el caso en:
 - o Argentina, donde deben tener entre 18 y 35 años cumplidos (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
 - o Australia, donde deben tener entre 18 y 35 años como máximo (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
 - Canadá, donde deben tener entre 18 y 35 años como máximo (hasta la víspera de su 36º cumpleaños);
- Los nacionales de países que hayan firmado un acuerdo « Vacances-travail » (Vacaciones y trabajo) con Francia deben presentar su solicitud en el centro de visas competente de su país o territorio de nacionalidad, a excepción de los nacionales australianos, canadienses y colombianos residentes en el extranjero que pueden presentar su solicitud de visa en el servicio consular francés competente de su país de residencia.

▶ Su visado

Se trata de un <u>visado de larga duración</u> con la mención «vacances-travail» (vacaciones y trabajo). Se estipula una duración máxima de un año, sin que la estancia se pueda prolongar más allá de dicho periodo, salvo en caso de disposiciones particulares. Le permite ejercer una actividad asalariada secundaria, sin necesidad de autorización previa por parte de la administración francesa.